

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma N
de Asistenci
PENSIÓN 65**pensión65**
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por LANDAURO
SOTELO Hector Ivan FAU
20547960051 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2023 15:31:30 -05:00**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 10 de marzo del 2023

OFICIO N° 0068-2023-PENSION65-UT-ANC**Señor****ING. MARITZA MALLQUI AGUILAR**Responsable Regional del Equipo Técnico Ancash
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana**Presente. -**ASUNTO : Respuesta al Caso Alertado N° 0053-2023-CTVC/ANC
REFERENCIA : OFICIO N° 0023-2023-CTVC/ANCASH

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Unidad Territorial – Ancash del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al Caso Alertado según documento en referencia.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, fue creado mediante Decreto Supremo 081-2011-PCM, el 19 de octubre del 2011 y complementado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MIDIS, el 23 de enero del 2012. Es un programa que entrega una subvención económica a adultos mayores a partir de los 65 años en situación de extrema pobreza, contribuyendo al logro de la seguridad económica. Sin embargo, esto no es suficiente para mejorar la calidad de vida de estas personas.

CASO		N° 0053-2023-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	06/02/2023
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	HUARI
DISTRITO	MASIN	DIRECCION	MASIN
PROCESO	SERVICIO DE PAGADURIA	LUGAR DE OCURRENCIA	MASIN

USUARIA DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Mediante la presente alerta se nos puso de conocimiento que el Sra. Ricardina Lostaunau Vega, identificada con DNI N° 32279149, de 86 años de edad, usuaria del Programa Pensión 65 del distrito de Masin, por su avanzada edad tiene dificultades de caminar, solo puedo hacerlo con ayuda de un andador o silla de ruedas en distancias cortas, por lo que es imposible su traslado al punto de pago para el cobro de la subvención económica dada la dificultad física y exposición de su estado de salud.

Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumplió en realizar una visita domiciliaria el día 07/03/2023 donde no se le ubico. Con fecha 09/03/2023 se volvió a visitar en el cercado del distrito en casa de una de sus hijas donde la están cuidando, se recogió la solicitud formulada por la usuaria y en pleno uso de sus facultades mentales firmó los anexos para el trámite, siendo la Sra. Gloria Maritza Girón Encarnación con DNI 44069372 como la tercera persona autorizada. Actualmente se encuentra en proceso de trámite para su incorporación de pago mediante tercero autorizado.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por tanto, se adjunta el informe del Coordinador Territorial, Informe N° 026-2023-MIDIS/P65/UT-ANCASH/CT-rrh

Sin otro particular y esperando iniciar un trabajo articulado con su equipo técnico, me suscribo de usted.

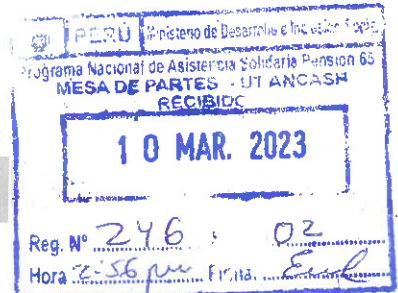
Atentamente,

Firmado Digitalmente

Héctor Ivan Landauro Sotelo
Jefe de la Unidad Territorial Ancash
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



INFORME N° 026 - 2023 - MIDIS/P65/UT-ANCASH/CT-rrh

A : Lic. Héctor Landauro Sotelo
 Jefe de la Unidad Territorial Ancash
 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Asunto : Remito informe de las alertas reportadas por CTVC

REF : OFICIO N° 00023-2023-CTVC/ANCASH

Fecha : Carhuaz, 10 de marzo del 2023

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo, muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en atención a los documentos de referencia, en relación a las alertas reportados por el CTVC, siendo el Caso N° 053-2023, que a continuación informo su situación:

CASO		N° 053-2023-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	06/02/2023
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	HUARI
DISTRITO	MASIN	DIRECCIÓN	MASIN
PROCESO	SERVICIO DE PAGADURÁ	LUGAR DE OCURRENCIA	MASIN

1. USUARIA DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:

Acción realizada: Al respecto debo señalar que, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la RD N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, el personal cumple con realizar visita domiciliaria a usuarios de los cuales se conoce su estado de salud delicada, puntualmente en al caso alertado se efectuó una visita domiciliaria el día 20/07/2022; registrándose dicha visita como no ubicado en domicilio de focalización.

Con fecha 07/03/2023, el personal nuevamente programo una visita domiciliaria en el domicilio focalizado en la que tampoco fue ubicado la usuaria, enterado que la usuaria por su grave estado de salud radica en el cercado del distrito de Masin al cuidado de una de sus hijas, se hace una reprogramación de visita para el día jueves 09/03/2023, en la que la usuaria fue ubicado y en cumplimiento a la RD 223-2022 MIDIS/P65-DE, se registra la visita en el aplicativo AYZA y se recogen los anexos para el tramite correspondiente:

En conclusión:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales


Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
Pensión 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- El pedido de solicitud de tercera persona autorizada de la usuaria fue presentado con informe N° 025-2023

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



Robert D. Ramírez Huerta
COORDINADOR TERRITORIAL - UT. ANCASH
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65
- MIDIS

